

el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Decreto de este Ministerio de 30 de junio de 1972.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Lérida, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de las instalaciones eléctricas, cuyo objeto y principales características son:

Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., a E. T. «Mármol», en término municipal de Tárrega.

#### Línea eléctrica

Origen: Apoyo número 6 de la línea de 25 KV., a E. T. «Polo Industrial», número 332.

Final: E. T. «Mármol».

Término municipal afectado: Tárrega.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Tárrega.

Tensión en KV.: 0,135.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 54,50 milímetros cuadrados de aluminio-acero.

Apoyos: Castilletes metálicos y hormigón.

#### Estación transformadora

Estación transformadora «Mármol».

Emplazamiento: Cercanías del camino del Curcó, en término municipal de Tárrega.

Tipo: Interior, un transformador de 160 KVA., tensión 25/0,38 kV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de 20 de octubre de 1966.

El plazo para la terminación de la instalación reseñada es de un año, a partir de la fecha de la presente resolución, no pudiendo entrar en servicio mientras no se cumplan los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Previos los trámites legales, la Administración podrá declarar la caducidad de esta concesión si se comprueba la inexactitud de las declaraciones de la Empresa que figuran en el expediente o el incumplimiento del plazo concedido.

Lérida, 3 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—566-C.

### 2813 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se notifica la caducidad del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Madrid, hace saber que por ignorarse el domicilio de don Juan Corrales Revilla, titular del permiso de investigación «Corrales» número 2.586, se le notifica la parte dispositiva de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1977 sobre caducidad de dicho expediente.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción y de acuerdo con el informe del Consejo Superior de este Ministerio, ha resuelto declarar la caducidad del permiso de investigación «Corrales» número 2.586, de la provincia de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Industria y Energía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para conocimiento del interesado. Madrid, 12 de septiembre de 1977.—El Delegado provincial, Paulino Gutiérrez del Campo.

### 2814 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Palencia por la que se autoriza el establecimiento de la línea aérea, centro de transformación y red de distribución que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», con domicilio en avenida General Goded, número 31, de Palencia, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Palencia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, S. A.», la instalación de una línea aérea, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea a 12 KV., de 1.651 metros de longitud; capacidad de transporte 1.000 KW. Centro de transformación de intermedia de 30 KVA. y 12.000/380-220 voltios. Red de distribución en Cubillo de Castrejón. El lugar donde se va a establecer la instalación tendrá su origen en Canteral de la Peña y final en Cubillo de Castrejón, con recorrido por ambos términos. La finalidad, mejora de la electrificación en Cubillo de Castrejón.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Palencia, 9 de enero de 1978.—El Delegado provincial.—83-D.

### 2815 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.» Domicilio: Avenida de la Borbolla, 5, Sevilla.

#### Línea eléctrica

Origen: Línea de alimentación a caseta «F. Santiago».

Final: Caseta proyectada.

Término municipal afectado: Estepa.

Tipo: Aérea, trifásica.

Longitud en kilómetros: 1,080.

Tensión de servicio: 25 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 31,3 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados, de 10 metros de longitud.

Aisladores: Tipo cadena.

#### Estación transformadora

Emplazamiento: Estepa (estación Repetidora de Becerro).

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a una instalación de microondas.

Características principales:

Tipo: Interior.

Potencia: 25 KVA.

Relación de transformación: 25.000/380-220 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.209.410 pesetas.

Referencia: Expediente 118.005 y R. A. T. 12.070.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Sevilla, 6 de diciembre de 1977.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.—228-14.

### 2816 RESOLUCION de la Delegación Provincial de Tarragona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en solicitud de autorización y declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica que se reseña,